



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

INFORMA

Se informa de la publicación del Decreto 114/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas por natalidad a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2024.

Finalidad: Conceder una ayuda económica por el nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, en los municipios que no superen los 3.000 habitantes.

Destinatarios: Las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos, siempre que el nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, se haya producido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024.

Requisitos:

- Ser padre o madre y ostentar la guarda y custodia del menor o menores en cuyo favor se solicita la ayuda. Solo uno de los progenitores puede ser beneficiario/a respecto a un mismo menor: quien ostente la guarda y custodia y resida con el/la causante de la ayuda. Si los progenitores ostenten la guarda y custodia compartida del menor y no conviven juntos, deben acordar y firmar en el formulario de solicitud quién será la persona solicitante.
- Que la renta bruta anual de la unidad familiar no supere en 2024 los siguientes límites:

Nº HIJOS/AS	LÍMITE IPREM (12 PAGAS)	LÍMITE INGRESOS
HASTA 2	4	28.800,00 €
3 HIJOS/AS	4,5	32.400,00 €
4 HIJOS/AS	5	36.000,00 €
5 HIJOS/AS	5,5	39.600,00 €
6 HIJOS/AS	6	43.200,00 €
7 HIJOS/AS	6,5	46.800,00 €
8 HIJOS/AS	7	50.400,00 €

El plazo de presentación de las solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2024.

Para más información y tramitación diríjense a ese ayuntamiento.

Reciba un cordial saludo.

Ahillones, a 30 de septiembre de 2.024

La Alcaldesa

Fdo.: M^a del Rosario González Andrés